



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ART. 1) APRUEBASE en todos los términos el convenio celebrado el veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis, entre el Intendente de la Municipalidad de Las Varillas y "Nuevo Central Argentino S.A.", tendiente a la desafectación del terreno relacionado en el plano que forma parte del convenio como contraprestación por la eximición de NCA y/o Ferrocarriles Argentinos con vigencia a partir de la fecha de inicio de la concesión de NCA y durante el plazo de la concesión ferroviaria de todo tributo municipal relativo al total de los inmuebles o instalaciones que NCA detenta como concesionaria de Ferrocarriles Argentinos en Las Varillas.-

ART. 2) La eximición de los tributos quedará sin efecto en caso de que no sean transferidos en propiedad a la Municipalidad de Las Varillas los inmuebles desafectados, pudiendo exigirse en consecuencia la totalidad de los tributos adeudados.-

ART. 3) COMUNIQUESE, DESE AL R.M., PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

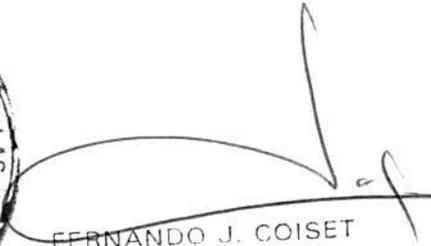
ORDENANZA NRO: 95/96

FECHA DE SANCION: 04-12-96

PROMULGADA POR DECRETO NRO: PROMULGADA POR DECRETO ~~473~~⁴⁷² DEL 9/12/96



SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE